

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA EL SENDERISMO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO ESCOLAR 2021/22

En aplicación de la Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022, se oferta la actividad **EL SENDERISMO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN Y DESTINATARIOS

Podrán participar en la actividad **EL SENDERISMO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA** todos los centros docentes de la provincia de Toledo que imparten enseñanza de educación secundaria.

Los destinatarios serán el alumnado de 1º o 2º de Educación Secundaria.

SEGUNDA.- ACTIVIDAD

Una de las líneas de intervención del Programa “Somos Deporte 3-18” es la Promoción Deportiva, que incluye aquellas actividades de carácter puntual, cuyo objetivo es el conocimiento y difusión de determinadas actividades y modalidades deportivas entre la población escolar que tengan un relevancia cultural y social.

En esta línea se enmarca la actividad **EL SENDERISMO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA** que tiene como finalidad aproximar a los escolares al conocimiento e interpretación del paisaje y el territorio de la provincia de Toledo.

El senderismo es una mezcla de actividad deportiva y turística que se desarrolla en la mayoría de los casos en el entorno natural y que, por su sencillez, ausencia de riesgo y bajo coste económico, puede practicar un amplio segmento de la población. Actualmente es uno de los deportes más practicados, superando ampliamente a deportes más populares en nuestro país.

Se presenta como un deporte **no competitivo**, totalmente inclusivo (lo puede practicar todo el mundo), saludable cien por cien (siempre adaptándose al estado de salud de cada persona) y que posibilita el acercamiento y tránsito por el entorno natural, convirtiendo a éste último como espacio de aprendizaje de especial interés.

TERCERA.- DESARROLLO

La actividad se desarrollará a través de la celebración de jornadas, en cada jornada se realizará una ruta a pie, para un total de **50 alumnos/as**.

El Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo seleccionará a los centros educativos según el apartado noveno de esta circular y la ruta a realizar en función de la cercanía a la localidad.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

1. Todas las rutas **contarán con guías** para el alumnado:

- **Técnicos de Senderos** de la **Federación de Deportes de Montaña de Castilla la Mancha** que se encargarán de la parte técnica del sendero, informando a los alumnos de qué es y en qué consiste el senderismo, qué es un sendero homologado, conocer y saber interpretar las diferentes marcas de los senderos homologados (GR, PR, SL), además de nociones de seguridad en la práctica del senderismo y en general en deportes de montaña.

- **Técnicos del Área de Medioambiente** de la Excm. Diputación de Toledo, fruto del convenio entre el Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo y la Excm. Diputación de Toledo, que serán los encargados de explicar a los alumn@s cualquier duda o pregunta que estos puedan tener sobre el entorno (plantas, animales, etc...), así como de los parajes por donde transcurre el sendero.

2. A las rutas, todos **los participantes deberán acudir con ropa adecuada**, que sea cómoda, ligera y transpirable y además, atendiendo a las condiciones meteorológicas del día, algo de abrigo y chubasquero. **También**, se ha de considerar:

- Calzado adecuado para caminar por senderos o caminos irregulares: botas de montaña o calzado deportivo que se fije bien al terreno y proteja los tobillos, siempre correctamente ajustado, recomendables los calcetines de algodón sin costuras para evitar ampollas.

- Protección contra el sol, gorra y protección solar.

- El uso de bastones de senderismo y mochila regulable en ajuste puede ser una opción muy recomendable.

- Avituallamiento sólido y líquido: agua suficiente, bocadillo, frutos secos, barritas energéticas, fruta, chocolate,...

3. Todos los participantes en las rutas se comprometen a **respetar el entorno**:

- Caminar por los senderos y caminos establecidos, sin utilizar atajos.

- No arrojar basura o desperdicios que puedan generarse durante la actividad, utilizando las papeleras o guardando los restos en la mochila hasta el regreso a casa.

- No arrancar, sin más, flores o plantas.

- Seguir las sugerencias e indicaciones de los guías y /o monitores acompañantes.

QUINTA.- RUTAS

Las rutas ofertadas para el alumnado son:

PR-TO18 LOS HITOS DE ORGAZ - ORGAZ

PR-TO11 SENDA DEL LINCE - MADRIDEJOS

PR-TO20 RUTA DEL RIO TIETAR - LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

PR-TO34 GARAGNTA DE LAS LANCHAS – COMARCA DE A JARA

SEXTA.- FECHAS Y HORARIO

1. FECHAS

La actividad se desarrollará durante el tercer trimestre del curso escolar 2021-22, asignándose una fecha para cada centro educativo entre los meses de abril y mayo. **Esta fecha será acordada** entre los responsables de la actividad y el propio centro.

2. HORARIO

Todas las rutas comenzarán a las 10:00 horas, prolongándose a lo largo de la mañana, hasta las 13:00 horas. Excepcionalmente, podrán tener mayor duración atendiendo a su recorrido y necesidades organizativas.

La fecha de celebración de las rutas quedará, en última instancia, supeditada a las condiciones meteorológicas del momento o la idoneidad de los caminos o senderos por los que transita.

SÉPTIMA.- DESPLAZAMIENTOS

Para el **desplazamiento** de los participantes, desde los centros educativos al lugar donde se realizará la actividad, se utilizarán vehículos adecuados al número de alumnos/as que se desplacen, y que **este curso escolar** serán **contratados por el Servicio de Deportes** de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.

OCTAVA.- INSCRIPCIONES

Los centros educativos interesados deberán:

1. Cumplimentar íntegramente la **solicitud de inscripción** mediante la presentación del **formulario anexo** a la siguiente dirección: deportes.edu.to@jccm.es **antes del día 23 de febrero**. Si la solicitud de inscripción no está cumplimentada correctamente con todos los datos solicitados, no se tendrá en cuenta.

2. Una vez seleccionado el centro, también se deberá enviar el **listado de participantes que previamente** deberán estar autorizados para participar en el Programa Somos Deporte 3-18 por los padres, madres o tutores, a través de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>), que estará asimismo accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), al correo electrónico: deportes.edu.to@jccm.es.

- **IMPORTANTE:** El **listado de participantes**, tiene que incluir todos los datos solicitados: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI y NIE (número de identificación escolar) o solamente NIE para aquellos alumnos/as que no tienen DNI.

NOVENA.- ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA

Se asignará **una ruta** por centro educativo. En caso de existir un número de solicitudes de participación superior a las posibilidades de organización existentes en este programa, se asignará la actividad por riguroso orden de entrada de la solicitud de inscripción en el registro del correo deportes.edu.to@jccm.es.

DÉCIMA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en la actividad del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente deportivo deberán seguir los siguientes pasos:

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, el **SESCAM** prestará la **primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por

compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Para ello, **antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia (talón digital) y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo. de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>

b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- **POR CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existen diferentes direcciones de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Toledo: dtoledo@asisa.es

- **POR TELÉFONO / FAX:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax:

TOLEDO: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 22 71 23

Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 80 41 82

- **DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.**

Delegación Provincial de Toledo. Avda. De América, 1 local 2 – 45004

Subdelegación Talavera de la Reina. Joaquina Santander, 16 – bajo – 45600

UNDÉCIMA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Todas las imágenes relativas a la realización de la actividad serán enviadas al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a la siguiente dirección: deportes.edu.to@jccm.es, para que sean publicadas en la página web <http://deportes.castillalamancha.es/>, para que, de esta manera, sea un medio activo de publicidad y difusión.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes actividades del *Programa Somos Deporte 3 -18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer, de acuerdo al artículo 9.8 de la Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2021** y **Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2021/2022**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono: **925267939 / 925247392 / 925267775**.

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: deportes.edu.to@jccm.es.

Toledo, a 8 de febrero de 2022

EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD Y DEPORTES



Fdo.: Sergio Nombela del Río

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
SENDERISMO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
2021-22**

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
RESPONSABLE	
TELÉFONO MÓVIL	
TELÉFONO	

DATOS DEL ALUMNADO DE LA ACTIVIDAD						
CURSO		ALUMNOS		ALUMNAS		TOTAL

_____, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

Fecha Límite de inscripción: 23 de febrero de 2022

REMITIR LA SOLICITUD POR EMAIL A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN
deportes.edu.to@jccm.es

